



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



El monto de la premiación será dividido entre los ganadores de las diferentes ramas y categorías.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Cumplir con las bases de participación de la convocatoria que será publicada con un mínimo de 30 días de anticipación al inicio de la primera fecha, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas, horarios y requisitos.

- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

NOTA: La Selección de Atletismo del Distrito Federal podrá participar de manera gratuita, como parte de la preparación rumbo a la Olimpiada Nacional 2009.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos de la Delegación y el resto del Distrito Federal, con un mínimo de 30 días de anticipación.

- Las inscripciones iniciarán con 15 días de anticipación al evento, el costo de recuperación, quedará establecido según lo estipulado por la Secretaría de Finanzas del D. F.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACION E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas inscritas el año anterior /Número de personas que participan en el Circuito Tlalpense 2009. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

El evento constará de tres fechas, y de existir inconformidad, los participantes podrán inconformarse por escrito, al término de cada una de ellas, señalando los motivos de su inconformidad.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Circuito Atlético Tlalpense de Pista y Campo 2009 está abierto a cualquier habitante del Distrito Federal, así como a deportistas nacionales que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

4.- OLIMPIADA DEL DEPORTE COMUNITARIO 2009

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Promover y fomentar los valores y la convivencia entre los niños y jóvenes Tlalpenses que asisten al Programa de Deporte Comunitario, a través de participación en pruebas de atletismo, como el lanzamiento de pelota, salto de longitud, carreras de 50 y 75 mts., relevos atléticos, y competencias de natación con pruebas de 25 metros libres.

ALCANCES

Se entregará a los ganadores de cada categoría y rama una bicicleta como premio, siendo un total de 36 bicicletas los premios que se otorgarán.

C. METAS FÍSICAS

Organizar un evento deportivo para 1200 niños y jóvenes que asisten al Programa de Deporte Comunitario, a través de la participación en diferentes categorías y edades.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 28, 800.00 (Veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.)

Repartidos entre los ganadores de las distintas ramas y categorías.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Inscribirse en la oficina de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas en Tlalpan, (Responsable del Programa de Deporte Comunitario ubicada en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur y Periférico s/n, Col. Parques del Pedregal, en horarios de oficina);
- Podrán inscribirse todas las niñas, niños y jóvenes que participen en el Programa de Deporte Comunitario, así como los que habiten en las colonias consideradas en el Programa Barrio Adentro;
- Los representantes de las colonias interesados en participar acudirán a las reuniones técnicas y de organización, que se efectuarán en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, ubicadas en el Centro deportivo Villa Olímpica;
- La inscripción para participar será gratuita.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirá la convocatoria, del evento y se difundirá en los Centros Deportivos y Escuelas Técnicas Deportivas de la Delegación, 15 días hábiles antes del evento.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACION E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de inscritos al evento/Número niños y niñas que integra el Programa de Deporte Comunitario. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Al contar el evento con diferentes disciplinas deportivas y de haber inconformidad, los participantes podrán manifestarlo por escrito al término del evento, ante el comité organizador.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier niña, niño o joven que sea habitante de las colonias que integran el Programa Barrio Adentro, tendrán acceso sin restricción alguna, así como todo aquel habitante de la demarcación que cumpla con lo estipulado en la convocatoria.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niñas, niños y jóvenes.

5.- APOYOS ECONÓMICOS ÚNICOS A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PROMOTORES DEPORTIVOS DESTACADOS 2009.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Promover el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados, entrenadores y promotores deportivos.

ALCANCES

Se pretende estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas, a través de su asistencia a campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales e internacionales, otorgando apoyos económicos únicos.

C. METAS FÍSICAS

Entregar apoyos económicos hasta por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

Serán entregados una vez al año.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante y/o representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales; distritales; nacionales e internacionales;
- Ingresar solicitud por escrito al CESAC, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica para la que se solicita el apoyo económico;
- Ser deportistas y entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo económico;
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación de Tlalpan;
- Presentar convocatoria o invitación formal del evento para el cual requiere el apoyo económico.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La convocatoria será abierta y se publicará a más tardar el 15 de febrero de 2009, será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación;

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACION E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.